

nuebe, los Sres Justicia y Capitulares que aqui Firmaron
aviendo visto el nombramiento de Aguacil ma^{or} y Alcaide
echo en la Persona de D. Fran^{co} Mentura Abril, y la obli-
gacion y fianza otorgada por el suso dho como Principal, y Chir-
roval de Ortega, y Dho^o Juana, como sus Fiadores y Nancos
Pagadores al seguro de las ricasas sus officios; la qual apuebar
quanto alugar endro, y conforme a ello se le recibio por la R^l Jus-
ticia juramto que hizo por Dios y a una Cruz segund^o
y por el o fucio defender la Pureza de Maria Santissima
alos Pobres de Solemnidad, y cumplir con las demas sus
obligaciones de sus Empleos de Aguacil ma^{or} y Alcaide
de la R^l Carrel, a consecuencia de lo qual al dho D. Fran^{co}
Mentura, comparecido ante sus mercedes se le dio la Posesion
Real actual, Corporal, veiguar, y en señal de ella se le entrego
una baya insignia de Justicia, la qual recibio chiso otros
actos de verdadera Posesion quieto y Pacificamente
sin contradiccion alguna, y lo hizo por testimonio que se le mando
dar, y que Persona alguna no le inquiete en el uso de sus
officios

Otra =

ACTO CONTINUO: Dhos Sres. Vieron el nombramiento de Alcaide
de la R^l de Guzman por el Estado noble echo en D. Anto-
nio Carrera Juinar y Marques, hijo de D. Nique
Carrera allado por aya en la Ciudad de Murcia, y por
su ausencia fue nombrado D. Diego de Guzman y Conzora, a
quien por si, y en Careza del D. Antonio se le dio la
Posesion precedida su aceptacion y juramto, a cuyo fin com-
parecido en efecio dho D. Diego. Persona idonea para este
Empleo. como Car^o hizo talo, la acepto, y en su virtud de

